



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-120829750-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-120829750-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ZANPER S.A., CUIT N° 30714398888, Legajo N° 714 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica LAURA ESTER CAVALLARO, Documento Nacional de Identidad N° 24.860.960, Matrícula Provincial N° 2.913, como Directora Técnica de la firma ZANPER S.A., Legajo N°

714, con domicilio legal sito en la calle Vicente López N° 1.171, La Puntilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, a partir del 13 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA MERCEDES GIMENEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.234.322, Matrícula Provincial N° 2.896, como Directora Técnica de la firma ZANPER S.A., Legajo N° 714,.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-120829750-APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

AM